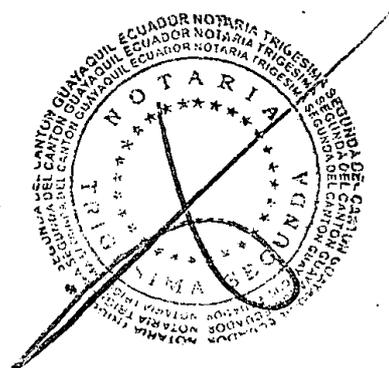


**DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO**

**NOTARIO**



**De:            ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA.**

**Copia:        PRIMERA  
Guayaquil, 13 de Noviembre del 2015.**

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO

NOTARIO

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**  
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y LA**  
3 **REFORMA DEL ESTATUTO**  
4 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
5 **AQUACARGILL DEL ECUADOR**  
6 **CIA. LTDA.**  
7 **CUANTÍA: USD\$5.225.000.00.**



8 En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, el día once de noviembre  
10 del año dos mil quince, ante mí, **Doctor NELSON JAVIER**  
11 **TORRES CARRILLO**, Notario Titular Trigésimo  
12 **Segundo del cantón Guayaquil**, comparece el señor  
13 **ÁNGEL FÉLIX GÓMEZ ZAMBRANO**, quien declara ser  
14 casado, de nacionalidad Venezolana, Ejecutivo, mayor de  
15 edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los  
16 derechos que representa de la compañía **AQUACARGILL**  
17 **DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente  
18 General, tal como consta en el nombramiento que se  
19 adjunta como documento habilitante; quien además se  
20 encuentra debidamente autorizado por la Junta General  
21 Universal Extraordinaria y Universal de Socios que se  
22 adjunta a la presente como documento habilitante. El  
23 compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien  
24 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
25 documento de identidad en este acto.- Bien instruido en el  
26 objeto y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO**  
27 **DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a  
28 la que procede como queda manifestado y con amplia y

1 entera libertad para su otorgamiento me presenta la  
 2 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En  
 3 el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura  
 4 pública que contiene el aumento de capital y la reforma  
 5 del Estatuto social de la compañía **AQUACARGILL DEL**  
 6 **ECUADOR CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las  
 7 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
 8 Comparece a la celebración de la presente escritura  
 9 pública, la Compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR**  
 10 **CIA. LTDA.,** en adelante referida como "la Compañía"  
 11 debidamente representada por el señor **ÁNGEL FÉLIX**  
 12 **GÓMEZ ZAMBRANO,** en su calidad de Gerente General y  
 13 como tal representante legal, según se desprende del  
 14 nombramiento que en copia certificada se agrega al  
 15 presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
 16 **Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó mediante  
 17 escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima  
 18 Segunda del Cantón Guayaquil, el diez (10) de junio de  
 19 dos mil quince (2015), debidamente inscrita en el Registro  
 20 Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán el  
 21 tres (3) de julio de dos mil quince (2015). **Dos punto dos.-**  
 22 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de  
 23 la Compañía, celebrada el día cinco (05) de noviembre del  
 24 dos mil quince (2015), en adelante referida como la "Junta  
 25 General de Socios", resolvió aumentar el capital social y  
 26 reformar el Estatuto Social de la Compañía, para lo cual  
 27 autorizaron al Gerente General para que celebre la  
 28 escritura pública correspondiente y realice todas las

1 gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento de  
2 conformidad al acta de la Junta General Extraordinaria y  
3 Universal de Socios que se adjunta a la presente como  
4 documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE**  
5 **CAPITAL.-** El señor Ángel Félix Gómez Zambrano, en su  
6 calidad de Gerente General y representante legal de la  
7 compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, en  
8 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta  
9 General de Socios procede a: **Tres punto uno:** Aprobar el  
10 aumento del capital suscrito de la Compañía por el valor  
11 de cinco millones doscientos veinticinco mil dólares de los  
12 Estados Unidos de América (US \$5'225'000,00), mediante  
13 la emisión de cinco millones doscientos veinticinco mil  
14 (5'225.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas  
15 e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los  
16 Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una,  
17 utilizando los fondos que constan en la cuenta de reserva  
18 para futuras capitalizaciones. El capital suscrito y pagado  
19 de la Compañía posterior al aumento de capital pasará a  
20 ser de cinco millones doscientos veinticinco mil  
21 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América  
22 (US \$5'225.400,00), dividido en cinco millones doscientos  
23 veinticinco mil cuatrocientas (5'225.400) participaciones  
24 iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal  
25 de un dólar de los Estados Unidos de América (USD  
26 \$1,00) cada una; numeradas de la cero-cero-uno (001) a la  
27 cinco millones doscientos veinticinco mil cuatrocientas  
28 (5'225.400), inclusive. Los socios participarán en el

1 aumento de capital de la Compañía, de conformidad con  
 2 el siguiente cuadro de integración de capital:

Socio	Capital actual (USD)	Aumento de capital (USD)	Capital total (USD)	Número de participaciones	Porcentaje %
Cargill Andina S.L, Sociedad Unipersonal	USD \$1	USD \$5.224,00	USD \$5.225,00	5.225	0,09999%
Cargill Aquafeed Spain, S.L, Sociedad Unipersonal	USD \$399	USD \$5'219.776,00	USD \$5'220.175,00	5'220.175	99,90001%
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$400,00</b>	<b>USD \$5'225.000,00</b>	<b>USD \$5'225.400,00</b>	<b>5'225.400</b>	<b>100%</b>

3  
 4 **Tres punto dos:** En la Junta, las Socias aceptaron la  
 5 renuncia parcial al derecho preferente de suscribir y pagar  
 6 el aumento de capital según le correspondería de  
 7 conformidad al porcentaje de participación, de la socia  
 8 CARGILL ANDINA S,L. Sociedad Unipersonal, quien cedió  
 9 parcialmente su derecho a saber el cero punto veinticinco  
 10 por ciento (0.25%), consecuencia de lo que pasa a tener  
 11 un porcentaje de participación total del cero punto cero  
 12 nueve nueve nueve nueve por ciento (0.09999%), para que  
 13 la socia CARGILL AQUAFEED SPAIN, S,L. Sociedad  
 14 Unipersonal sea la socia que suscriba la mayoría del  
 15 aumento de capital aumentando su porcentaje de  
 16 participación de un noventa y nueve punto setenta y cinco  
 17 por ciento (99.75%) a un noventa y nueve punto nueve  
 18 cero cero cero uno por ciento (99.90001%). **Tres punto**  
 19 **tres:** Emitir cinco millones doscientos veinticinco mil  
 20 (5'225,000) participaciones iguales acumulativas e  
 21 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los  
 22 Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que se

1 suscriben en este mismo acto y se entregarán a los  
2 socios, de conformidad a su participación en el aumento  
3 de capital. **Tres punto cuatro:** Reformar el artículo  
4 séptimo del estatuto social de la Compañía ("Estatuto  
5 Social"), para que posterior al aumento de capital  
6 disponga lo siguiente: "Artículo Séptimo: Capital Social  
7 Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la  
8 Compañía es de cinco millones doscientos veinticinco mil  
9 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América  
10 (US \$ 5'225.400,00) dividido en cinco millones doscientos  
11 veinticinco mil cuatrocientos (5'225.400) participaciones  
12 iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los  
13 Estados Unidos de Norteamérica cada una." **Tres punto**  
14 **cinco:** Autorizar al Gerente General de la Compañía para  
15 que suscriba la escritura pública de aumento de capital y  
16 reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones  
17 necesarias para el perfeccionamiento de la resolución  
18 tomada al respecto en la presente Junta General de  
19 Socios. **Tres punto seis:** Designar a los señores Javier  
20 Robalino Orellana y/o Mareva Orozco y/o Monserrat  
21 Vivero como abogados autorizados para que de manera  
22 individual o conjunta patrocinen a la Compañía en el  
23 proceso de aumento de capital y reforma de estatuto social  
24 y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y  
25 petitorio se requiera. **CUARTA: TIPO DE INVERSIÓN:** El  
26 señor Ángel Félix Gómez Zambrano, en su calidad de  
27 Gerente General y representante legal de AQUACARGILL  
28 DEL ECUADOR CIA. LTDA., declara que atendiendo la

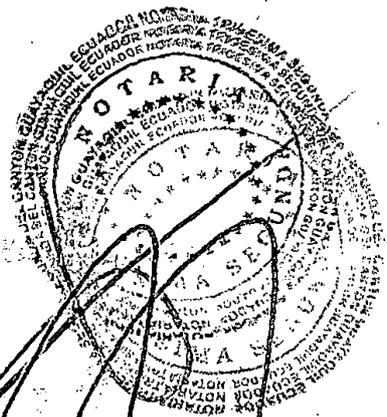
1 nacionalidad extranjera de las socias de la Compañía, la  
2 inversión realizada en el presente aumento de capital, será  
3 considerada como inversión extranjera directa, para los  
4 fines legales consiguientes. **QUINTA: DECLARACION**  
5 **JURAMENTADA.**- El señor Ángel Félix Gómez Zambrano,  
6 en su calidad de Gerente General y representante legal de  
7 la Compañía, por medio del presente instrumento público  
8 declara bajo juramento que: **Cinco punto uno.**- Los datos  
9 constantes en este instrumento público, con respecto de  
10 las socias y cuentas de la Compañía son correctas y  
11 verdaderas, además declara que son los que constan en  
12 los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía.  
13 **Cinco punto dos.**- La Compañía no mantiene obligaciones  
14 pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni  
15 es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna  
16 de sus instituciones. **Cinco punto tres.**- La Junta  
17 General de Socios autorizó a los abogados Javier Robalino  
18 Orellana y/o Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero, para  
19 que de manera individual o conjunta realicen todos las  
20 gestiones y trámites necesarios para que el presente  
21 aumento de capital y reforma del Estatuto social de la  
22 Compañía se perfeccionen.- Usted, Señor Notario, se  
23 servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar  
24 los documentos que se acompañan como habilitantes.  
25 Firmado) Abogado Monserrat Vivero Tobar, Matrícula  
26 Profesional diecisiete - dos mil catorce - novecientos  
27 dieciséis, del Foro de Abogados de Pichincha- **ES COPIA**  
28 **DE LA MINUTA** presentada por el otorgante, en cuyo





Durán, 26 de agosto 2015

Señor  
**ÁNGEL FÉLIX GÓMEZ ZAMBRANO**  
Presente.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempejará por el período de cuatro (4) años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según el artículo **VIGÉSIMO CUARTO** del Estatuto Social de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notario Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil, Abogada María del Carmen Montenegro Vargas, el día 10 de junio de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán, el día 03 de julio de 2015.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

**Martín Pallares Sevilla**  
**Secretario Ad-hoc de la Junta**

Acepto y agradezco el nombramiento al cargo de Gerente General. Guayaquil,  
01 de septiembre de 2015.

**ÁNGEL FÉLIX GÓMEZ ZAMBRANO**  
Pasaporte: 080390507

TRÁMITE NÚMERO: 730

\*9110423ABAFWMM\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	285
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

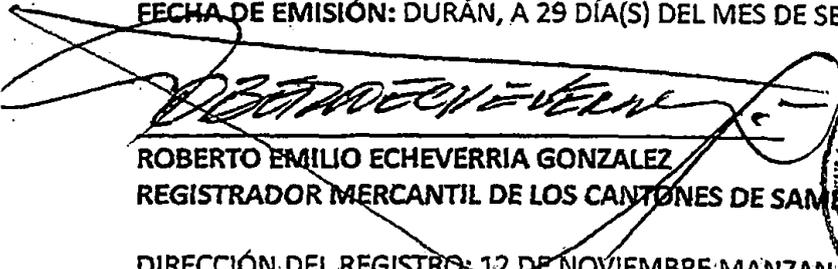
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOMEZ ZAMBRANO ANGEL FELIX
IDENTIFICACIÓN	080390507
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

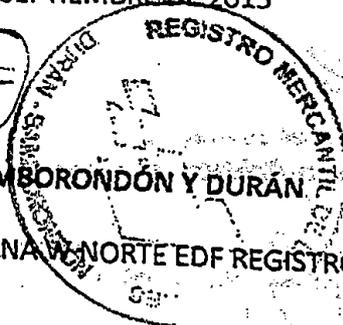
REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA NORTE EDF REGISTRO CIVIL

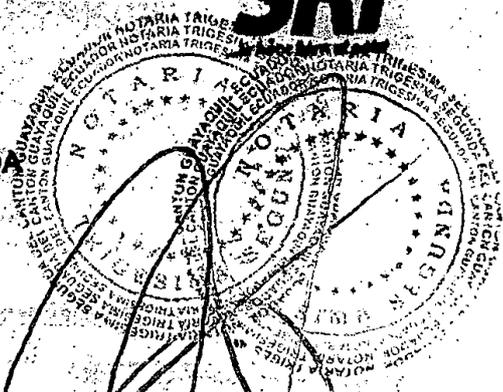




# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

**NUMERO RUC:** 0992926244001  
**RAZON SOCIAL:** AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA LTDA  
**HOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GOMEZ ZAMBRANO ANGEL  
**CONTADOR:** VASCONEZ POSLIGUA YAMIL XAVIER



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/07/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 03/07/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 13/07/2015      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/10/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
**VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS MARINO DE LA PLANTA DE**  
**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: MALDONADO Calle: AV. MANUEL CISNERO Número: SOLAR 45 Intersección: EFRAIN MOLINA Manzana: 18 Referencia ubicación: FRENTE A LA LIGA DE DURAN Telefono Trabajo: 023810950 Celular: 0998397403 Email: mpalares@ferrero.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 81 GUAYAS      **CERRADOS:** 0

Fecha: 13 OCT 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE      SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)  
 Usuario: JP18050115      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/10/2015 14:48:01



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992926244001  
**RAZON SOCIAL:** AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

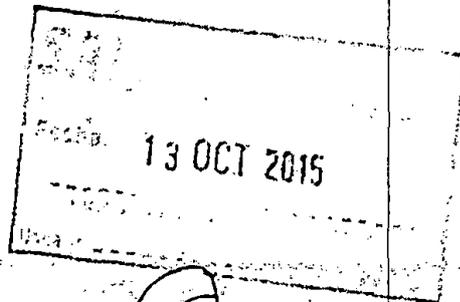
**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 13/07/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS MARINO DE LA PLANTA DE ALIMENTOS PARA ESPECIES ACUATICAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: MALDONADO Calle: AV. MANUEL CISNERO  
Número: SOLAR 45 Intersección: EFRAIN MOLINA Referencia: FRENTE A LA LIGA DE DURAN Manzana: 12 Teléfono Trabajo:  
023810950 Celular: 0998397403 Email: mpallares@ferrera.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/10/2015 14:46:01

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de noviembre de 2015 a las 10:00 horas, en las oficinas de FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A., ubicadas en la calle 12 de Octubre N. 24-68 y Lincoln, se reúnen los socios que conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA. (la "Compañía")

Por decisión de los socios, se designa como Presidente *ad hoc* de la Junta a la señora Estefanía Alarcón Uquillas, y como Secretaria *ad-hoc* de la Junta, la señora Monserrat Vivero Tobar.

La Secretaria informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

La Secretaria formó la lista de asistentes de la Junta General de Socios (en adelante simplemente como la "Junta"), a las 10:00 horas, de conformidad con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US \$	Número de Participaciones	Porcentaje%
Cargill Andina S.L, Sociedad Unipersonal	Carta poder del socio a favor de: José Urizar Espinosa	USD \$1	1	0,25%
Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	Carta poder del socio a favor de: Martín Pallares Sevilla	USD \$399	399	99,75%
<b>TOTAL</b>		<b>USD \$400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

La Secretaria deja constancia que con un total de 100% de las participaciones, se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, la señora Presidenta la declara instalada a las 10:30 horas. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, según lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.

Toda vez que el orden del día ha sido aceptado por todos los presentes, la Junta procede a conocer el primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.

La Presidenta de la Junta informa a los presentes que por ser conveniente para los intereses comerciales de la Compañía se debe aumentar el capital social en el monto cinco millones doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$5'225.000,00) para

IV

lo cual utilizarán los fondos que constan registrados en la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones de la compañía.

Con el aumento de capital de la Compañía por el valor de cinco millones doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$5'225.000,00), se realizará la emisión de cinco millones doscientos veinticinco mil (5'225.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una.

Los socios participarán en el aumento de capital de la Compañía, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

Socio	Capital actual (USD)	Aumento de capital (USD)	Capital total (USD)	Número de participaciones	Porcentaje %
Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal	USD \$1	USD \$5.224,00	USD \$5.225,00	5.225	0,099999%
Cargill Aquafeed Spain, S.L. Sociedad Unipersonal	USD \$399	USD \$5'219.776,00	USD \$5'220.175,00	5'220.175	99,90001 %
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$400,00</b>	<b>USD \$5'225.000,00</b>	<b>USD \$5'225.400,00</b>	<b>5'225.400</b>	<b>100%</b>

La Presidenta de la Junta propone la siguiente moción:

- 1. APROBAR** el aumentar el capital suscrito de la Compañía por el valor de cinco millones doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$5'225.000,00), mediante la emisión de cinco millones doscientos veinticinco mil (5'225.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una, utilizando los fondos que constan en la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones.

El capital suscrito y pagado de la Compañía posterior al aumento de capital pasará a ser de cinco millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$5'225.400,00), dividido en cinco millones doscientos veinticinco mil cuatrocientas (5'225.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno (001) a la cinco millones doscientos veinticinco mil cuatrocientas (5'225.400), inclusive.

- 2. ACEPTAR** la renuncia parcial al derecho preferente que realiza la socia CARGILL ANDINA S.L. Sociedad Unipersonal, la cual no suscribe ni paga el presente aumento de capital en la totalidad a su porcentaje de participación en el capital social de la Compañía, que ha mantenido hasta la fecha de ésta Junta General de Socios, a saber el 0,25 %, consecuencia de lo que pasa a tener un porcentaje de participación total del 0,09999%. Y que la Socia CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal aumente su porcentaje de participación de un 99,75% a un 99,90001%.
- 3. EMITIR** cinco millones doscientos veinticinco mil (5'225.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una, que se suscriben en este mismo acto

y se entregarán liberadas a los socios, de conformidad a su participación en el aumento de capital.

4. **REFORMAR** el artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía para que posterior al aumento de capital, disponga lo siguiente:

*"Artículo Séptimo: Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de cinco millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5,225,400.00) dividido en cinco millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos (5,225,400) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una."*

5. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Socios.
6. **DESIGNAR** a los doctores Javier Robalino Orellana y/o a la abogada Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero como abogados autorizados para que de manera individual o conjunta, patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

La Presidenta de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidenta informa a los presentes que se debe votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, la Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

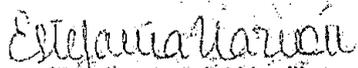
Socio	Voto
Cargill Andina S.L, Sociedad Unipersonal	A Favor
Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	A Favor

Con todos los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción se APRUEBA.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

30

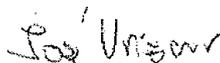
Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 12:00 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.



Estefanía Alarcón Uquillas  
Presidenta ad-hoc de la Junta



Monserrat Vivero Tobar  
Secretaria ah-hoc de la Junta



Cargill Andina S.L, Sociedad Unipersonal  
Socio  
Rep. Por: José Urizar Espinosa



Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal  
Socio  
Rep. Por: Martín Pallares Sevilla

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero  
**TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, que  
sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el trece de  
noviembre del dos mil quince.



**DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**  
**Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil**



Factura: 001-002-000003099



20150901032D01485

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901032D01485**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:32).

NOTARIO(A) NELSON JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: A340 I  
 \*52968860PZUXF\*\*\*\*\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	895
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	264
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
080390507	GOMEZ ZAMBRANO ANGEL FELIX	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /GUAYAQUIL /11/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CARGILL ANDINA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (VALOR: USD 5.225,00) # DE PARTICIPACIONES: 5.225 (%: 0,099999%); CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (VALOR: USD 5'220.175,00) # DE PARTICIPACIONES: 5'220.175 (%: 99,90001%).

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

*Roberto Emilio Echeverría González*  
 ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE DEL REGISTRO CIVIL



*H. J. A.*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

07/DEC/2015 10:09:45

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 49217 - 0  
AB ETEFANIA BURBANO --

Expediente: 703439

RUC: 0992926244001

Razón social:

AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM ,

Revise el estado de su tramite por INTERNET 35  
Digitando No. de trámite, año y verificador =